DIRECTRICES TÉCNICAS

Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Villaverde del Río (Sevilla)
2021

(SL 16/2023)

DIRECTRICES TÉCNICAS

1. INTRODUCCIÓN

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía (CCA) acordó incluir en el Plan de Actuaciones para el año 2023 la realización de un informe denominado "Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Villaverde del Río (Sevilla). 2021"

2. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN

2.1. Tipo de fiscalización

Esta actuación se ha diseñado como una fiscalización financiera.

El trabajo a realizar se enmarca dentro de la categoría de tareas de fiscalización de revisión ajena[1] o encargos de atestiguamiento[2] y se llevará a cabo de conformidad con los principios fundamentales de fiscalización de las Instituciones Públicas de Control Externo. En concreto, las ISSAIS-ES 100, ISSAI-ES 200, *las Normas Internacionales de Auditoría adaptadas al Sector Público Español* (NIA-ES-SP) de la Intervención General de la Administración del Estado y las *Guías prácticas de fiscalización de los Órganos de Control Externo* (GPF-OCEX) aplicables.

2.2. Objetivos generales

El objetivo de la fiscalización consistirá en concluir en términos de seguridad limitada sobre si los Estados Contables de la Cuenta General relacionados con las áreas a fiscalizar, y que son detallados en el epígrafe 2.3.2, reflejan la imagen fiel de la realidad económico-financiera y presupuestaria que representan; por último, se formularán las recomendaciones que resulten del proceso de fiscalización, que serán graduadas en función de su significatividad (alta/media).

Se detallarán aquellas incertidumbres, limitaciones al alcance e incorrecciones materiales que afecten a la imagen fiel de los Estados Contables de la Cuenta General por implicar incumplimientos del marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (detallado en el apartado 3.2) y con los principios contables y presupuestarios contenidos en el mismo. Todos estos aspectos que afectan a la conclusión de la auditoría financiera se recogerán en el epígrafe "Fundamentos de la conclusión de auditoría financiera". Estos hallazgos se clasificarán en *salvedades por incumplimiento de principios contables* o en *salvedades por limitación al alcance*, atendiendo a su naturaleza.

Como parte de la auditoría financiera, se realizará una revisión del cumplimiento de la legalidad vigente en 2021 conforme a lo dispuesto en la NIA-ES-SP 1250. *Consideración de las disposiciones legales y reglamentarias en la auditoría de los estados financieros.*

[1] ISSAI-ES 100. *Principios fundamentales de la fiscalización del sector público*
[2] GPF-OCEX 4000. *Guía para las auditorías de cumplimiento*

Los procedimientos de auditoría a aplicar, incluida la valoración de los riesgos por incumplimientos debidos a fraude o error, dependerán del juicio del auditor, y se aplicarán sobre la información presupuestaria, contable o cualquier otra de distinta naturaleza que se considere necesaria para obtener evidencia suficiente y adecuada en la que sustentar la conclusión y las recomendaciones.

2.3. Alcance de la fiscalización

2.3.1. Alcance subjetivo

El ámbito subjetivo está determinado por el Ayuntamiento de Villaverde Del Río.

2.3.2. Alcance objetivo

El ámbito objetivo se centra en las áreas de:

1. La Cuenta General y su ciclo presupuestario: tramitación y contabilización del Presupuesto, de la Liquidación y de la Cuenta General, con especial énfasis en la rendición de la Cuenta General. Se pretende con ello conseguir la rendición de la Cuenta General de ejercicios anteriores y la remisión de las relaciones anuales de contratos y convenios no remitidas a la fecha del comienzo de esta actuación fiscalizadora.

2.Modificaciones presupuestarias y

3.Proyectos de Gastos con Financiación Afectada (GAFA).

Los Estados Contables que están relacionados con las pruebas de auditoría que se practicarán en estas áreas de fiscalización son los siguientes:

- Liquidación del Presupuesto de gastos (créditos iniciales del Presupuesto y las restantes columnas de la liquidación que resulten afectadas por las modificaciones presupuestarias fiscalizadas), Liquidación del Presupuesto de Ingresos (previsiones iniciales del Presupuesto y las restantes columnas de la liquidación que resulten afectadas por las modificaciones de presupuestarias fiscalizadas), y Resultado Presupuestario (Obligaciones Reconocidas Netas y Derechos Reconocidos Netos afectados por las modificaciones presupuestarias fiscalizadas; las desviaciones de financiación de los GAFA)
- Remanente de Tesorería (Exceso de Financiación Afectada y cuenta (555): *pagos pendientes de aplicación*)
- Balance (cuenta (413): *acreedores por operaciones devengadas* y (555): *pagos pendientes de aplicación*, así como aquellas otras cuentas del balance que estén relacionadas con la cuenta (413)).

- Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial: cuentas del grupo (6): *compras y gastos por naturaleza* relacionadas con la cuenta (413): *acreedores por operaciones devengadas*).
- Memoria:
  - 1.Organización y actividad.
  - 3. Bases de presentación de las cuentas.
  - 21.Operaciones no presupuestarias de tesorería.
  - 24.Información presupuestaria.

No obstante, la delimitación de este alcance objetivo ha de interpretarse en consonancia con lo señalado en el punto 10 de la NIA-ES-SP 1300. *Planificación de la auditoría de estados financieros*, según el cual "el auditor actualizará y cambiará cuando sea necesario en el transcurso de la auditoría la estrategia global de auditoría y el plan de auditoría".

2.3.3. Alcance temporal

El alcance temporal del trabajo está referido al ejercicio 2021, aunque se aplicarán procedimientos de auditoría y comprobaciones sobre ejercicios anteriores o posteriores si resultase necesario para cumplir con los objetivos de la fiscalización y dar respuesta a los riesgos de auditoría que se vayan detectando.

3. CONOCIMIENTO DE LA ENTIDAD

3.1. Naturaleza y objeto

Villaverde Del Río es un municipio con una población estimada al 1 enero de 2022 de 7,711 habitantes, según los datos oficiales del Instituto Nacional de Estadística (INE), y una extensión superficial de 41,14 km², datos que reportan una densidad de población de 190,18 hab./km². Se encuentra situado a una altitud de 17 metros y a 26 kilómetros de la capital de provincia, Sevilla.

3.2. Marco de información financiera

El marco normativo está integrado principalmente por las siguientes disposiciones, a las que habrá que añadir su normativa de desarrollo y que, en su caso, será objeto de detalle posterior en el informe:

Marco general

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).
- Real Decreto-Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL).
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL).

- Ley 5/2010 de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPA).
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP).
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Marco presupuestario y contable

- Real Decreto-Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).
- Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- Bases de Ejecución Presupuestaria.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria (RLEP).
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificada por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre.

3.3. Estructura organizativa, entidades dependientes y control interno

Estructura organizativa

Con motivo de las elecciones municipales celebradas el 26 de mayo del 2019, el 15 de junio tuvo lugar la constitución del nuevo pleno del Ayuntamiento de Villaverde Del Río, compuesto por el Alcalde y 12 Concejales. La Junta de Gobierno local está compuesta por el Alcalde y 4 Tenientes de Alcalde.

El 15 de julio de 2019 el Pleno aprueba la periodicidad de las sesiones ordinarias de Pleno, bimestral y de la Junta de Gobierno Local, cada 15 días, así como el nombramiento de los representantes del Ayuntamiento en los Órganos Colegiados, la creación de la Comisión

DIRECTRICES TÉCNICAS

Especial de Cuentas y la delegación de competencias del Pleno en la Junta de Gobierno Local. También se aprueba el régimen de dedicación exclusiva del Alcalde, del Primer Teniente de alcalde y del Concejal de Personal y el régimen de dedicación parcial al 75% del Segundo y Tercer Teniente de alcalde. No obstante, el Alcalde Decreta el 9 de junio de 2021 que el Concejal de Personal pase al régimen de dedicación parcial y el Segundo Teniente de Alcalde a dedicación exclusiva.

En el año 2021 se han celebrado cinco sesiones ordinarias, una extraordinaria y una extraordinaria-urgente de Pleno, y 9 sesiones ordinarias, 1 extraordinaria y 1 extraordinaria-urgente de la Junta de Gobierno Local.

La gestión municipal se desarrolla a través de cinco Delegaciones:

- Servicios sociales, Igualdad, Educación, Sanidad, Infancia, Participación Ciudadana, Diversidad, Dependencia y Bienestar social.
- Deporte, Cultura, Desarrollo Turístico, Medio Ambiente, Formación, Agricultura y Memoria Histórica.
- Hacienda, Juventud, Protocolo, Contratación pública y del personal.
- Infraestructuras, Obras y Servicios, y Festejos.
- Recursos humanos.

Entidades dependientes

De acuerdo con la base de datos de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda, el municipio de Villaverde Del Río participa en las entidades relacionadas en el **cuadro nº 1**:

SOCIEDADES MERCANTILES Y ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES
Regajo Hondo, S.A. S. Desarrollo de la Vega, S.A. (SODEVEGA)
FUNDACIONES, INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y COMUNIDADES DE USUARIOS
Fundación Trabajadores Asistencia y Superación de barrera para personas con discapacidad Federación Andaluza de Municipios y Provincias
CONSORCIOS
C. Investigación y Desarrollo Aeronáutico
OTRAS ENTIDADES LOCALES DE ÁMBITO DISTINTO DEL MUNICIPIO
Mancomunidad de Servicios La Vega[3] Federación Española de Municipios y Provincias

Fuente: Inventario de Entes del Sector Público Local- IGAE **Cuadro nº 1**

[3] Objeto de una fiscalización en curso, informe SL 04/2021: *Fiscalización financiera y de cumplimiento de la Mancomunidad de Servicios La Vega (Sevilla)*

DIRECTRICES TÉCNICAS

La *Sociedad para el desarrollo del Parque Industrial Regajo Hondo, S.A. en liquidación* es una empresa de la íntegra titularidad municipal que se constituyó en 1995 para la promoción del desarrollo rural y urbanístico de Villaverde del Río y la Comarca pero que terminó gestionando el servicio de ayuda a domicilio del municipio. Se encuentra en liquidación concursal desde 2017 sin que a la fecha de este DT haya finalizado el proceso de liquidación.

La *Sociedad para el desarrollo de la Vega, S.A. (SODEVEGA)* está participada por el Ayuntamiento de Villaverde del Río en un 4,95% y se encuentra extinguida, acto de extinción que fue publicado en el BORME el 17 de noviembre de 2022, por lo que no debería de aparecer en el Inventario del Ministerio.

Control interno

El puesto de Secretaría es ocupado en 2021 con carácter definitivo por un funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional (FHN), que lleva en el Ayuntamiento desde 1981; el puesto de Tesorero es ocupado por un auxiliar administrativo del Ayuntamiento, funcionario que ocupa el puesto con carácter accidental desde 1989; el puesto de Intervención es ocupado de forma interina por una funcionaria de carrera del Ayuntamiento desde el 2 de julio de 2020.

Según la información obrante en la plataforma de rendición de cuentas de la CCA, el Interventor no ha comunicado la relación de reparos de los años 2020-2022; no se ha remitido la relación de contratos formalizados ni la de los convenios suscritos de ningún año.

Tras la primera visita de la fiscalización la Interventora ha facilitado la relación de reparos formulados en 2021, un total de 11 y que se refieren a irregularidades detectadas en las nóminas de los empleados públicos.

Por otra parte, la Entidad Local no dispone de manuales o normas internas de funcionamiento referidas a las áreas de compras, inversiones, contabilidad, contratación, intervención y tesorería.

El programa de contabilidad utilizado está integrado en el paquete *SICAL-win,* de la Diputación de Sevilla, que se compone de todos los módulos necesarios para la gestión: contabilidad y ejecución presupuestaria, padrón, gestión fiscal, recaudación en voluntaria y en ejecutiva, patrimonio, nóminas, registro…no obstante, el módulo de contabilidad de control y seguimiento de los GAFA, según manifiesta la Entidad Local, no funciona correctamente, por lo que estos proyectos de Gasto se llevan de forma extracontable.

3.4. Otros aspectos relevantes

- La última Cuenta General rendida es la del ejercicio 2015.
- El plazo para la rendición de la Cuenta General de 2021 ha finalizado a la fecha del DT, sin que se haya iniciado aún el proceso para su formación, por lo que únicamente se aportan en este documento los datos de la Liquidación y del Remanente de Tesorería.
- El Ayuntamiento no se ajusta al Esquema Nacional de Seguridad (ENS); como consecuencia de lo anterior, incumple también la normativa sobre protección de datos, por aplicación de la Disposición Adicional primera de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD); tampoco se ajusta al Esquema Nacional de Interoperabilidad.
- La plantilla orgánica de personal de 2021 es la misma que la de 2019 al tener la Entidad Local prorrogados sus presupuestos y está compuesta por un total de 71 plazas, de las que 22 son para funcionarios de carrera, 48 para laborales y 1 para personal eventual.
- La plantilla presupuestaria que figura en el anexo de personal del Presupuesto General del Ayuntamiento de Villaverde del Río de 2019 recoge un total de 70 plazas, una menos que en la plantilla orgánica, cuantificadas por un total de 1.467.233,29 €. Por su parte, las retribuciones previstas para el personal laboral temporal están valoradas en 536.781,00€.
- Según la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales, el Ayuntamiento de Villaverde del Río aprobó en 2012 un Plan de ajuste, y que tras su seguimiento en 2021 la Dirección General comunica su incumplimiento en los apartados de Remanente de Tesorería para gastos Generales Ajustado, morosidad y Ahorro Neto.
- En noviembre de 2021 comunica al Ministerio de Hacienda una ratio de operaciones pendientes de pago de 591,75 días con unos importes pendientes de 114.006,36 € y un período medio de pago de 100,15 días.
- La cuenta (413): Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto tiene un saldo inicial en 2021 de 1.558.923,56 € y final de 1.555.028,83€. La cuenta (555): pagos pendientes de aplicación tiene un saldo inicial de 1.525.825,24€ y otro final de 1.631.518,69 €.
- La Entidad Local comunica que no se ha aprobado ningún Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos (EREC) en los años 2021-2022.
- El Ayuntamiento tiene contabilizadas a 1 de enero de 2021 unas deudas por 2.553.813,08 € y a 31 de diciembre, de 2.106.285,31€.
- Las cuentas bancarias, según el mayor de cuentas, presentan un saldo inicial total en 2021 de 1.206.377,16€ y otro final de 1.088.877,48 €.
- Según la contabilidad, en 2021 se han cobrado 315.555,02 € y pagado 315.453,95 € por caja, que presenta un saldo a 1 de enero de 99,30€ y a 31 de diciembre de 200,37 €.

4. ANÁLISIS DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA ENTIDAD

En el **anexo I,** y dado que no está aprobada la Cuenta General de 2021, se reproduce la Liquidación del presupuesto y el Remanente de Tesorería del Ayuntamiento de Villaverde Del Río.

4.1. Liquidación del Presupuesto 2021 del Ayuntamiento de Villaverde del Río

El Presupuesto General de 2021 del Ayuntamiento de Villaverde del Río, cuyo detalle se recoge en el **cuadro nº 2**, es el prorrogado del año 2019, tal y como se recoge en el Decreto de Alcaldía nº 11/2021, sin que se hayan realizado ajustes ni al alza ni a la baja a dicho presupuesto, por lo que sus créditos y previsiones iniciales coinciden con las de 2019 (BOP nº 116, de 22 de mayo de 2019).

Capítulo	Ayuntamiento
1.Gastos de personal	3.029.173,29
2.Gastos corrientes en bienes y servicios	1.780.170,00
3. Gastos financieros	68.977,61
4.Transferencias corrientes	89.397,68
5.Fondo de contingencia	2.000,00
6. Inversiones reales	1.840.994,50
7. Transferencias de capital	40,00
8.Activos financieros	10.040,00
9.Pasivos financieros	519.850,49
Total Presupuesto de gastos	**7.340.643,57**
1. Impuestos directos	1.451.102,32
2. Impuestos indirectos	45.500,40
3. Tasas y otros ingresos	507.880,81
4. Transferencias corrientes	3.417.832,32
5. Ingresos patrimoniales	19.750,00
6.Enajenación de inversiones reales	10.040,00
7. Transferencias de capital	1.792.527,72
8.Activos financieros	10.000,00
9.Pasivos financieros	86.010,00
Total Presupuesto de ingresos	**7.340.643,57**

Fuente: Presupuesto General 2021 del Ayuntamiento de Villaverde del Río **Cuadro nº 2**

El 70,98% de los ingresos del presupuesto de la Entidad Local provienen de transferencias corrientes y de capital, mientras que el 90,60% de los recursos se destinan a gastos de personal (un 41,27%), inversiones (el 25,08%) y a gastos corrientes (24,25%).

En 2021 se han aprobado 15 modificaciones presupuestarias cuyo importe total asciende, según la contabilidad, a 1.648.013,08 €, lo que supone un incremento del 22,45% de los créditos iniciales, con arreglo a la tipología que se detalla en el **cuadro nº 3.** Sin embargo, estos importes no se corresponden con los registrados en los expedientes de las modificaciones, cuyo total ascendería a 2.027.184,04 €.

Tipo de modificación presupuestaria	Nº	Importe (€)
Incorporación de remanentes de crédito	1	67.056,89
Crédito generado por ingresos	14	1.580.959,19
TOTAL	**15**	**1.648.013,08**

Fuente: mayor de cuentas de 2021 Cuadro nº 3

El Alcalde aprobó la Liquidación del presupuesto de 2021 el 24 de noviembre de 2022; presenta un Resultado Presupuestario Ajustado (RPA) de +353.182,54 € y un Remanente de Tesorería para Gastos Generales (RTGG) de +2.476.908,12 €.

Se han reconocido derechos por importe de 7.410.450,84€ y obligaciones por 6.893.503,75€, lo que supone unos niveles de ejecución presupuestaria del 93,31% y 75,85%, respectivamente.

El 92,19% del total de las obligaciones reconocidas netas están imputadas a los capítulos 1. *Gastos de personal*, 2. *Gastos corrientes en bienes y servicios* y 6. *Inversiones reales* en un 41,55%, un 29,16% y un 21,48%, respectivamente; el 92,20% del total de los derechos reconocidos netos de 2021 se encuentran registrados en los capítulos 4. *Transferencias corrientes*, 1. *Impuestos directos* y 7. *Transferencias de capital*, con un 52,54%, un 21,24% y un 18,42% respectivamente.

A 31 de diciembre de 2021, los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago del ejercicio corriente alcanzaron, respectivamente, un 6,69% de la totalidad de los derechos reconocidos netos y un 1,91% de las obligaciones liquidadas en el ejercicio.

El resultado presupuestario del ejercicio ascendió a +353.182,542 €. Dicho resultado presupuestario se ha ajustado por las desviaciones de financiación negativas del ejercicio en + 33.529,94 € y por las desviaciones positivas del ejercicio en –197.294,49 €, con un resultado final de +353.182,54 €.

Es preciso recordar la situación de suspensión de las reglas fiscales (estabilidad presupuestaria, regla del gasto y objetivo de deuda) que había en 2021 tras el acuerdo adoptado por el Congreso de los Diputados en octubre de 2020.

4.2. El Remanente de tesorería 2021 del Ayuntamiento de Villaverde del Río

El Remanente de Tesorería para Gastos Generales es positivo en los dos últimos ejercicios; se cifra en 2.476.908,12 € al cierre de 2021 y en 2.117.390,24 € en 2020.

A 31 de diciembre de 2021, los fondos líquidos totalizan 1.089.077,85 €, los derechos pendientes de cobro suman 2.007.472,38 € y las obligaciones pendientes de pago suman 709.842,03 €.

El saldo de los derechos de dudoso cobro por deterioro de valores se cuantifica en 989.060,36 €, y el exceso de financiación afectada en 506.055,34 €.

5. ÁREAS DE FISCALIZACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS PAPELES DE TRABAJO

Los procedimientos generales establecidos para las áreas de fiscalización de este informe se encuentran depositados en la intranet corporativa.

6. CONTROL DE CALIDAD DE LA AUDITORÍA

Los miembros del equipo de auditoría han firmado la declaración responsable relativa al cumplimiento de los requerimientos éticos y de independencia, necesarias para un adecuado control de calidad, según establece la GPF-OCEX 1220.

7. INFORME A EMITIR

La estructura del Informe se detalla en el **anexo II**.

8. EQUIPO DE AUDITORÍA, PRESUPUESTO DE TIEMPO Y CALENDARIO PREVISTO

8.1. Equipo de auditoría

- El Consejero del Departamento de Corporaciones Locales que asume la dirección de la fiscalización es D. Miguel Contreras Manrique.
- Coordinadora
- Auditora responsable técnico del informe
- Administrativo

8.2. Presupuesto de tiempo

La dedicación horaria en relación con el presente trabajo se muestra a continuación (*):

DIRECTRICES TÉCNICAS

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA				
Mes	**Días laborables**	**Horas Auditora (*)**	**Horas Administrativo**	**Total horas**
Marzo 2023	23	10	1	**11**
Abril 2023	16	50		**50**
Mayo 2023	20	80	10	**900**
Junio 2023	19	60		**60**
Julio 2023	21	130	15	**145**
Agosto 2023	22			**0**
Septiembre 2023	22	50	10	**60**
TOTAL	**143**	380	36	**416**

(*) Compagina este informe con el informe de recaudación de la DP de Cádiz (SL 02/2020), el informe de regularidad del Ayuntamiento de Peligros (SL 15/2023), el informe de fiscalización financiera y de cumplimiento del personal del Ayuntamiento de Trebujena (Cádiz). 2021 (SL 10/2022), el informe de fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Santiponce (Sevilla) (SL 14/2023), el informe de fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla (Sevilla) (SL 03/2023) y el informe de fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía (Sevilla) (SL 10/2023).

8.3. Calendario previsto

Las fechas más significativas se muestran a continuación:

Notificación de inicio de auditoría (DIA): 20 de marzo de 2023
Fecha de la primera visita: 14 de abril de 2023
Planificación y Programación: 18 de marzo a 30 de abril de 2023
Estimación finalización del trabajo de campo: 30 de junio de 2023
Estimación de entrega del primer borrador del informe: 30 julio de 2023

ANEXO I: ESTADOS FINANCIEROS

I.1.LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DEL RÍO. 2021

I.1.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2021

Capítulo	Concepto	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos definitivos	Obligaciones reconocidas netas (ORN)	Ejecución presupuestaria (ORN/CD)	Pagos	Pagos/ORN	Obligaciones pendientes de pago
1	Gastos de personal	3.029.173,29	133.216,68	3.162.389,97	2.864.269,66	90,57%	2.851.122,07	99,54%	13.147,59
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.780.180,00	296.791,68	2.076.971,68	2.010.454,81	96,80%	1.910.482,95	95,03%	99.971,86
3	Gastos financieros	68.977,61	0,00	68.977,61	19.201,01	27,84%	19.201,01	100,00%	0,00
4	Transferencias corrientes	89.397,68	0,00	89.397,68	79.512,85	88,94%	79.512,85	100,00%	0,00
5	Fondo de contingencia	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00%	0,00	-	0,00
6	Inversiones reales	1.940.577,98	1.168.004,72	3.108.582,70	1.480.662,49	47,63%	1.461.778,41	98,72%	18.884,08
7	Transferencias de capital	30,00	50.000,00	50.030,00	30.000,00	59,96%	30.000,00	100,00%	0,00
8	Activos financieros	10.040,00	0,00	10.040,00	9.400,00	93,63%	9.400,00	100,00%	0,00
9	Pasivos financieros	519.850,49	0,00	519.850,49	400.002,93	76,95%	400.002,93	100,00%	0,00
	TOTAL	**7.440.227,05**	**1.648.013,08**	**9.088.240,13**	**6.893.503,75**	**75,85%**	**6.761.500,22**	**98,09%**	**132.003,53**

I.1.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021

Capítulo	Concepto	Previsiones iniciales	Modificaciones de previsiones	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos netos	Ejecución presupuestaria (DRN/PD)	Recaudación neta (RN)	Cobrabilidad (RN/DRN)	Derechos pendientes de cobro
1	Impuestos directos	1.451.102,32	0,00	1.451.102,32	1.574.274,58	108,49%	1.325.675,40	84,21%	248.599,18
2	Impuestos indirectos	45.500,40	0,00	45.500,40	9.654,77	21,22%	9.654,77	100,00%	0,00
3	Tasas y otros ingresos	507.880,81	0,00	507.880,81	524.133,63	103,20%	276.901,62	52,83%	247.232,01
4	Transferencias corrientes	3.417.832,32	496.118,35	3.913.950,67	3.893.712,44	99,48%	3.893.712,44	100,00%	0,00
5	Ingresos patrimoniales	19.750,00	0,00	19.750,00	34.860,04	176,51%	34.860,04	100,00%	0,00
6	Inversiones reales	10.040,00	0,00	10.040,00	0,00	0,00%	0,00	-	0,00
7	Transferencias de capital	1.792.527,72	1.118.364,79	2.910.892,51	1.364.727,50	46,88%	1.364.727,50	100,00%	0,00
8	Activos financieros	10.000,00	33.529,94	43.529,94	9.087,88	20,88%	9.087,88	100,00%	0,00
9	Pasivos financieros	185.593,48	0,00	185.593,48	0,00	0,00%	0,00	-	0,00
TOTAL		**7.440.227,05**	**1.648.013,08**	**9.088.240,13**	**7.410.450,84**	**81,54%**	**6.914.619,65**	**93,31%**	**495.831,19**

I.1.3. RESULTADO PRESUPUESTARIO 2021

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Ajustes	Resultado presupuestario
a. Operaciones corrientes	6.036635,46	4.973.438,33		1.063.197,13
b. Operaciones de capital	1.364.727,50	1.510.662,49		-145.934,99
1.Total operaciones no financieras (a+b)	**7.401.362,96**	**6.484.100,82**		**917.262,14**
c. Activos financieros	9.087,88	9.400,00		-312,12
d. Pasivos financieros	0,00	400.002,93		-400.002,93
2. Total operaciones financieras (c+d)	**9.087,88**	**409.402,93**		**-400.315,05**
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	**7.410.450,84**	**6.893.503,75**		**516.947,09**
Ajustes				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			33.529,94	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			197.294,49	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			**-163.764,55**	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**353.182,54**

I.1.4. EVOLUCIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2019-2021

I.1.4.1. EVOLUCIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA LIQUIDACIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS 2019-2021

Cap.	Concepto	Créditos definitivos 2019	%	Créditos definitivos 2020	%	Créditos definitivos 2021	%	Variación Relativa Ppto. 2019-2020	Variación Relativa Ppto. 2020-2021	ORN 2019	%	ORN 2020	%	ORN 2021	%	Variación relativa ORN 2019-2020	Variación relativa ORN 2020-2021
1	Gastos de personal	3.023.173,29	38,12%	3.177.784,34	37,68%	3.162.389,97	34,80%	5,11%	-0,48%	2.981.009,70	39,89%	2.646.631,99	43,73%	2.864.269,66	41,55%	-11,22%	8,22%
2	Gastos ctes en bienes y serv.	2.043.758,75	25,77%	1.940.672,58	23,01%	2.076.971,68	22,85%	-5,04%	7,02%	1.996.354,47	26,71%	1.762.929,47	29,13%	2.010.454,81	29,16%	-11,69%	14,04%
3	Gastos financieros	68.977,61	0,87%	68.977,61	0,82%	68.977,61	0,76%	0,00%	0,00%	35.776,25	0,48%	18.741,15	0,31%	19.201,01	0,28%	-47,62%	2,45%
4	Transferencias corrientes	95.397,68	1,20%	164.844,14	1,95%	89.397,68	0,98%	72,80%	-45,77%	87.093,90	1,17%	108.763,64	1,80%	79.512,85	1,15%	24,88%	-26,89%
5	Fondo de contingencia	2.000,00	0,03%	2.000,00	0,02%	2.000,00	0,02%	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	-	-
6	Inversiones reales	2.168.165,75	27,34%	2.548.992,06	30,23%	3.108.582,70	34,20%	17,56%	21,95%	1.843.761,93	24,67%	1.355.714,61	22,40%	1.480.662,49	21,48%	-26,47%	9,22%
7	Transferencias de capital	30,00	0,00%	30,00	0,00%	50.030,00	0,55%	0,00%	1666,67%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	30.000,00	0,44%	-	30.000,00%
8	Activos financieros	10.040,00	0,13%	10.040,00	0,12%	10.040,00	0,11%	0,00%	0,00%	10.000,00	0,13%	9.600,00	0,16%	9.400,00	0,14%	-0,04	-2,08%
9	Pasivos financieros	519.850,49	6,55%	519.850,49	6,16%	519.850,49	5,72%	0,00%	0,00%	519.850,49	6,96%	150.002,93	2,48%	400.002,93	5,80%	-71,14%	166,66%
Total		**7.931.393,57**	100,00%	**8.433.191,22**	**100,00%**	**9.088.240,13**	**100,00%**	**6,33%**	**7,77%**	**7.473.846,74**	**100,00%**	**6.052.383,79**	**100,00%**	**6.893.503,75**	**100,00%**	**-19,02%**	**13,90%**

I.1.4.2. EVOLUCIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA LIQUIDACIÓN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2019-2021

Cap.	Concepto	Previsiones definitivas 2019	%	Previsiones definitivas 2020	%	Previsiones definitivas 2021	%	Variación Relativa Ppto. 2019-2020	Variación Relativa Ppto. 2020-2021	DRN 2019	%	DRN 2020	%	DRN 2021	%	Variación relativa DRN 2019-2020	Variación relativa DRN 2020-2021
1	Impuestos directos	1.451.102,32	18,30%	1.451.102,32	17,21%	1.451.102,32	15,97%	0,00%	0,00%	1.582.574,19	21,17%	1.514.644,99	21,05%	1.574.274,58	21,24%	-4,29%	3,94%
2	Impuestos indirectos	45.500,40	0,57%	45.500,40	0,54%	45.500,40	0,50%	0,00%	0,00%	29.208,19	0,39%	9.242,02	0,13%	9.654,77	0,13%	-68,36%	4,47%
3	Tasas y otros ingresos	507.880,81	6,40%	507.880,81	6,02%	507.880,81	5,59%	0,00%	0,00%	462.232,87	6,18%	447.840,35	6,23%	524.133,63	7,07%	-3,11%	17,04%
4	Transferencias corrientes	3.681.411,07	46,42%	3.839.685,35	45,53%	3.913.950,67	43,07%	4,30%	1,93%	3.748.759,63	50,15%	3.666.711,38	50,97%	3.893.712,44	52,54%	-2,19%	6,19%
5	Ingresos patrimoniales	19.750,00	0,25%	19.750,00	0,23%	19.750,00	0,22%	0,00%	0,00%	28.141,74	0,38%	23.173,15	0,32%	34.860,04	0,47%	-17,66%	50,43%
6	Enajenación inversiones reales	10.040,00	0,13%	10.040,00	0,12%	10.040,00	0,11%	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	-	-
7	Transferencias de capital	2.119.698,97	26,73%	2.363.638,86	28,03%	2.910.892,51	32,03%	11,51%	23,15%	1.472.271,50	19,70%	1.269.450,88	17,65%	1.364.727,50	18,42%	-13,78%	7,51%
8	Activos financieros	10.000,00	0,13%	10.000,00	0,12%	43.529,94	0,48%	0,00%	335,30%	10.023,99	0,13%	12.849,43	0,18%	9.087,88	0,12%	28,19%	-29,27%
9	Pasivos financieros	86.010,00	1,08%	185.593,48	2,20%	185.593,48	2,04%	115,78%	0,00%	141.500,26	1,89%	250.000,00	3,48%	0,00	0,00%	76,68%	-100,00%
Total		**7.931.393,57**	**100,00%**	**8.433.191,22**	**100,00%**	**9.088.240,13**	**100,00%**	**6,33%**	**7,77%**	**7.474.712,37**	**100,00%**	**7.193.912,20**	**100,00%**	**7.410.450,84**	**100,00%**	**-3,76%**	**3,01%**

I.2. REMANENTE DE TESORERÍA 2021 DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DEL RÍO

COMPONENTES	IMPORTES AÑO		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
1. Fondos líquidos		**1.089.077,85 €**		**1.206.476,06€**
2. Derechos pendientes de cobro		**2.007.472,38 €**		**1.884.977,45€**
+ del Presupuesto corriente	495.831,19€		417.608,84 €	
+ de Presupuestos cerrados	1.347.325,49 €		1.308.609,42 €	
+ de Operaciones no presupuestarias	164.315,70 €		158.759,19 €	
3. Obligaciones pendientes de pago		**709.842,03 €**		**1.058.001,82€**
+ del Presupuesto corriente	132.003,53€		405.726,17 €	
+ de Presupuestos cerrados	404.331,66 €		468.937,61 €	
+ de Operaciones no presupuestarias	173.506,84 €		183.338,04€	
4. Partidas pendientes de aplicación		**1.585.315,62 €**		**1.479.622,17 €**
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	46.203,07 €		46.203,07 €	
+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	1.631518,69 €		1.525.825,24	
I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)		**3.972.023,82 €**		**3.513.074,26 €**
II. Saldos de dudoso cobro		**989.060,36 €**		**956.166,91 €**
III. Exceso de financiación afectada		**506.055,34€**		**439.517,11 €**
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)		**2.476.908,12 €**		**2.117.390,24 €**

ANEXO II: ESTRUCTURA DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN FINANCIERA (GPF-OCEX 1730)

1. Introducción.
2. Responsabilidades de los órganos municipales en relación con la Cuenta General.
3. Responsabilidad de la Cámara de Cuentas de Andalucía.
4. Informe de fiscalización financiera.
  4.1. Conclusión de auditoría financiera.
  4.2. Fundamentos de la conclusión de auditoría financiera.
  4.3. Cuestiones clave de auditoría
5. Recomendaciones.
6. Apéndices (el desarrollo del apéndice se hará si resulta interesante destacar alguna cuestión).
7. Anexos:
  7.1. Estados Financieros
  7.2. Marco de información financiera
  7.3. Otros anexos